



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2016

Expte. N° SO-19.059/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 010-16 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° de la mencionada resolución se prorroga la designación de los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la citada Sede, designados mediante Resolución N° 040-15 de la misma Sede, convalidada por Resolución Rectoral N° 0570-15, a partir del 16 de marzo de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2016.

QUE por el artículo 2° se solicita la convalidación del citado acto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 010-16 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, de fecha 17 de febrero de 2016, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.




Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0153-16



ANEXO
Resolución Rectoral N° 0153-16
Expte: SO-19.059/15

RESOLUCIÓN N° 010 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 17 FEB 2016

Expediente N° SO-19.059/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-040/15 y su convalidación Resolución Rectoral N° 570/15, con relación a la conformación de la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-040/15, se determina que los integrantes de la Comisión de Becas serán designados a partir del 16 de marzo de 2015 y por el término de un (1) año.

Que, Secretaría de Sede Orán informa que en virtud de dar continuidad en la valoración de las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2015 por esta misma comisión, es que solicita se prorrogue la designación de la Comisión de Becas conformada mediante Resolución N° SO-040/15, a partir del 16 de marzo de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2016.

Que, que se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designados mediante Resolución N° SO-040/15 y su convalidación Resolución Rectoral N° 570/15, a partir del 16 de marzo de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2016, en un todo de acuerdo a lo solicitado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Sr. Rector para su convalidación y cursar copia al Consejo Superior, Secretaría Académica, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Centro Único de Estudiantes y Miembros de la Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA